



Documento digital  
firmado electrónicamente  
Disposición UOA 104/2019



IGNACIO DANA ANELLO CUROTTO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
idana@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
04/10/2019 16:09:05  
0d7fe0348a55dfa66bab88973056e41f



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
***Unidad Operativa de Adquisiciones***

**VISTO:**

El Expediente CM DGCC N° 232/15-0, las Leyes N° 1903, N° 2095, la Resolución CCAMP N° 53/15, el Acuerdo N° 5 celebrado entre el Consejo de la Magistratura y esta rama del Ministerio Público, las Resoluciones CAGyMJ N° 107/15, N° 201/17, N° 202/17 y N° 54/19; las Disposiciones UOA N° 07/16, N° 2/2018 y la Actuación Interna N° 30-00021784 del registro de la Fiscalía General;

**Y CONSIDERANDO:**

Que por la Resolución CAGyMJ N° 107/2015 se aprobó la Licitación Pública N° 29/15 por la cual tramitó el procedimiento de contratación del servicio de mantenimiento de aires acondicionados ubicados en distintos edificios del Poder Judicial donde funcionan dependencias de esta rama del Ministerio Público, adjudicándose a la firma BRV Instalaciones Termomecánicos S.R.L. la contratación citada por la suma de pesos once millones cuatrocientos mil (\$11.400.000), por un período de veinticuatro (24) meses.

Que en tal sentido, mediante la Disposición UOA N° 7/16 se aprobó el gasto correspondiente a la participación de esta rama del Ministerio Público por la suma total de pesos cuatrocientos cuarenta y nueve mil ciento sesenta (\$449.160) IVA incluido, para brindar el servicio en los inmuebles de Avenida de Mayo 654 y Beruti 3345, donde funcionan dependencias de este organismo.

Que posteriormente, a través de las Resoluciones CAGyJM N° 201/17 y N° 202/17, la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial del Consejo de la Magistratura resolvió respectivamente, aprobar las

redeterminaciones definitivas de precios N° 1, N° 2 y N° 3 en el marco de la Licitación Pública N° 29/15 y prorrogar por doce (12) meses el contrato que nos ocupa.

Que por ello, a través de la Disposición UOA N° 2/2018 se aprobaron los montos involucrados correspondientes a la participación del Ministerio Público Fiscal en las medidas citadas por la suma de pesos sesenta y seis mil ochocientos ochenta y cuatro con cuarenta centavos (\$66.884,40) IVA incluido y pesos doscientos ochenta y siete mil cuatrocientos sesenta y ocho con veintisiete centavos (\$287.468,27) IVA incluido, respectivamente.

Que sin perjuicio de ello, conforme el correo electrónico de fs. 142/146, y en virtud de la participación de este Ministerio en el trámite referido, la Dirección de Coordinación de Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. solicitó el envío del compromiso preventivo del gasto correspondiente a un nuevo pedido de redeterminación de precios solicitado en el marco de la Licitación Pública N° 29/15, cumpliéndose con ello tal como da cuenta el correo electrónico glosado a fs. 150.

Que conforme el criterio de afectación presupuestaria remitido por el Consejo de la Magistratura, la participación de esta rama del Ministerio Público asciende a la suma de pesos diecisiete mil ochocientos noventa y seis con cuarenta centavos (\$17.896,40) IVA incluido.

Que posteriormente, mediante la Resolución CAGyMJ N° 54/19 se aprobaron a favor de la firma BRV Instalaciones Termoeléctricas S.R.L. las redeterminaciones de precios N° 1 a N° 5, solicitándose consecuentemente el envío a la Dirección de Coordinación de Contrataciones del Consejo de la Magistratura de esta Ciudad, de la afectación definitiva del gasto, tal como dan cuenta los correos electrónicos de fs. 151/160 y 162.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General**

***Unidad Operativa de Adquisiciones***

Que habiéndose puesto en conocimiento del Señor Fiscal General tales extremos, éste prestó conformidad para aprobar el gasto que nos ocupa.

Que el artículo 13 de la 2095 -texto Consolidado por ley 6017, reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15-, establece que el acto administrativo aprobatorio del gasto recae en cabeza del titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones, en función del monto que debe afrontarse.

Que por lo hasta aquí expuesto, corresponde aprobar el gasto correspondiente la participación de esta rama del Ministerio Público en la aprobación del Acta de Redeterminación de Precios aprobada mediante la Resolución CAGyMJ N° 54/19 en el marco de la Licitación Pública N° 29/215 que tramita por Expediente CM DGCC N° 232/15-0.

Que el suscripto posee facultades para suscribir la presente en virtud de lo resuelto en la Resolución FG N° 398/19.

Que tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 875/19, sin efectuar observaciones de orden jurídico.

Que ha tomado la intervención de su competencia el Área de Legal y Técnica de la Fiscalía General.

Por ello,

**EL TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES  
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA**

**DE BUENOS AIRES,**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto correspondiente a la participación de esta rama del Ministerio Público en la Redeterminación de Precios aprobada mediante la Resolución CAGyMJ N° 54/19 en el marco de la Licitación Pública N° 29/215 (Expediente CM DGCC N° 232/15-0), por la suma total de pesos diecisiete mil ochocientos noventa y seis con cuarenta centavos (\$17.896,40) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Dar intervención al Departamento de Planificación y Gestión Presupuestaria y al Departamento de Contaduría, a fin de efectuar la afectación definitiva correspondiente al gasto aprobado en el artículo precedente y remitirla a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A., dejando debida constancia en la actuación interna.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la Dirección de Coordinación de Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A., a la Oficina Técnica y Administrativa, al Departamento de Contaduría, al Departamento de Planificación y Gestión Presupuestaria, a la Oficina de Infraestructura y oportunamente archívese.